



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01055-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G. del P., procede el despacho a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso tercero del auto de fecha 08 de septiembre de 2022, aclarando que la designación de curador Ad-Litem, lo es para los Herederos Indeterminados del causante **LUIS JAIME RODRIGUEZ OSPINA (q.e.p.d)**; así mismo, el inciso primero del auto de fecha 16 de febrero de 2023, en el sentido de precisar que la contestación de la demanda lo es frente a los herederos indeterminados del causante **LUIS JAIME RODRIGUEZ OSPINA (q.e.p.d)**, y no como allí quedó consignado, en lo demás se mantienen incólumes los referidos auto.

Téngase por agregada y en conocimiento de las partes la respuesta remitida por el **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – GRUPO DE PATOLOGÍA** visible bajo el radicado número 16.1 del expediente virtual, donde indican que se encuentra almacenada una mancha de sangre en tarjeta FTA perteneciente al occiso **LUIS JAIME RODRIGUEZ OSPINA (q.e.p.d)** con número de caso 2018010111001001315 de fecha 30 de abril de 2018 con número único de Noticia Criminal 110016000028201801159.

En virtud de lo anterior, y a fin de poder solicitar la autorización a la Fiscalía para la utilización de la muestra, se ordena, **OFICIAR** al **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, a fin de que se sirva informarnos a cargo de que Fiscalía se encuentra la Noticia criminal 110016000028201801159, a efectos de solicitar la respectiva autorización para la utilización de la citada muestra. **OFÍCIESE**

Líbrese el oficio ordenado y tramítese por secretaría adjuntando copia del presente auto y de la respuesta que obra bajo el radicado 16.1 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 111

HOY: 23 de agosto de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP